

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Marco con la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que ambas partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-

Que de fs. 05 a 06 obra copia del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de Diciembre de 2020, recomienda ratificar dicho Convenio.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y UADER.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

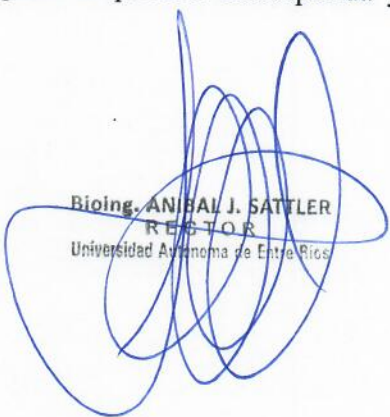
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), que en copia obra en el Expediente N° S01: 5021/2020 UADER_RECTORADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Abogado Hacer Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos